

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 OCT 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2021-00184

En atención a lo manifestado por la parte demandante¹, teniendo en cuenta que prestó la caución ordenada en el auto admisório de fecha 13 de julio del 2021 y con fundamento en el artículo 590 del Código General del Proceso, el Despacho, DISPONE:

1° ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el Registro Mercantil de la sociedad demandada HOTELES EL SALITRE S.A.S., identificada con NIT 800.247.030-4. OFÍCIESE por secretaria a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No <u>8</u>, hoy  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario 25 OCT 2022

¹ Ver archivos "09MemorialPolizaJudicial" y "26MemorialSolicitudMedidasCautelares"